

RESOLUCIÓN No. 190 DE 2021

(Noviembre 8)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA



En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y



CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 189 de 2021 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para de atender invitación efectuada para trasladarse a la ciudad de Medellín, para participar de una jornada para participar de una jornada de capacitación, socialización y formación de funcionarios del Ministerio Público el día 9 de noviembre.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. **AMALIA MAREIBA GOMEZ REYES, PERSONERA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRÁNSITO 2;** durante el día 9 de noviembre de 2.021, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

OMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

Revisó: *Ivonne Tatiana Reina Mantilla*
Secretaria General

Revisó: *María Helena Berbeo*
Coordinadora Grupo Legal